

Sumario destacado en "SOLIS" Leg. 40518.

Tribunal de Impugnación:

Sala: Martini, Deiub y Trincheri.

Fecha: 16/08/2024.

Sumario:

1) "Se debe considerar que la regla general establecida es el reenvío (art. 246 CPP), pero a su vez se debe considerar que el presente legajo presenta un supuesto de excepción a la regla, principalmente atendiendo a la re victimización a que se sometería a la víctima en caso de ser convocada a nueva audiencia. Entiendo que el presente caso, al tratarse de la revocación parcial de una sentencia de determinación de pena, permite a esta Sala razonablemente ejercer dicha competencia positiva (así se hizo entre varias sentencias Nro. 44/2021 caso "GOTTARDI"; Nro.67/2021 caso "D'ABRAMO"; 12/2024 caso "DÍAZ, SIMÓN PEDRO S/ROBO CON ARMA DE FUEGO", Nro. 15/2024 caso "BUSTOS" (del voto del Dr. Richard Trincheri).